



AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR

ANUNCIO de 26 de marzo de 2026 sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización. (2026080502)

Acuerdo del Pleno de fecha 5 de marzo de 2026, del Ayuntamiento de Casas del Castañar, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de urbanización.

Habiéndose aprobado definitivamente el proyecto de urbanización para la ejecución material proyecto de urbanización del vial prolongación "Calle Virgen del Pilar" en Casas del Castañar.

Se publica a los efectos del artículo 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, en relación con el artículo 122 y de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Casas del Castañar, 26 de marzo de 2026. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO GARCÍA CALLE.

• • •

